



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 28 de junio del 2024

Señor

Presente

Con fecha veintiocho de junio del 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°190-2024-D/FCS.- Callao; 28 de junio del 2024, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el oficio N° 196 y 197-2024-UI/FCS de fecha 24 de junio del 2024 de la Unidad de Investigación, en el que se propone cambio de Asesores de Proyecto de Tesis de algunos participantes del CXXXIV Ciclo Taller de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional, coordinadora Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se menciona que para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional se requiere título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (02) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico.

Que, en el Artículo 41° literal g) del precitado reglamento, establece que para obtención del grado de bachiller, título profesional o título de segunda especialidad profesional, en cada ciclo taller participan: Los asesores de tesis, realizan dicha labor para tres tesis como máximo;

Que, mediante Resolución N°143-2024-D/FCS, fecha 13 de mayo del 2024, se designó a los docentes asesores del CXXXIV Ciclo Taller de Tesis para obtención el Título de Segunda Especialidad Profesional;

Que, mediante oficio N° 196 y 197-2024-UI/FCS de fecha 24 de junio del 2024 de la Unidad de Investigación, se propone cambio de asesores de Proyecto de Tesis, de algunos participantes del CXXXIV Ciclo Taller de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional, coordinador Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, la Resolución N°143-2024-D/FCS, fecha 13 de mayo del 2024, en el extremo correspondiente a la designación de asesores de Proyecto de Tesis, de algunos participantes del CXXXIV Ciclo Taller de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional, conforme el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO	ESPECIALIDAD	ASESOR
MALCA LEON EIKO AMPARO	FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL INICIO DEL CONSUMO DE DROGAS EN LOS ADOLESCENTES DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DAVID TEJADA DE RIVERO, EL AGUSTINO 2024.	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
VELASQUEZ DIAZ MARLENY			
LEIVA ZAMORA ORNELLA SANDRA	NIVEL DE CONOCIMIENTO EN LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y LA APLICACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUJIA DEL CENTRO QUIRURGICO EN EL HOSPITAL ARZOBISPO LOAYZA; LIMA – 2023.	ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO	Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA

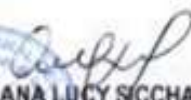
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Coordinación del Ciclo Taller, Asesores, Unidad de Investigación e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes


Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica